

EXPTE: 2025/471281
SGT081/25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es «Prestación de un servicio médico para el personal de la Junta de Andalucía que se encuentra trabajando en el edificio administrativo Torretriana, sito en Sevilla, en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, donde se encuentran ubicadas actualmente la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional», y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de julio de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 291.566,72€, Importe exento del IVA.
2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de julio de 2025 (AJ-CEHFE 2025/108), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 8 de septiembre de 2025.
3. El 9 de septiembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
4. El día 30 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:
 1. ACCÍO SALUT SL
 2. MEDICAL SERVICE M. CASTILLA SL
 3. MEDICALSERVICE JIM SL
 4. MEDICINA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL INTERMEDIACIÓN SA
 5. SEMESUR SAU
5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las licitadoras en el sobre electrónico n.º 1 (requisitos previos), admitiendo a MEDICALSERVICE JIM SL a la licitación y requiriendo para subsanación de defectos a las restantes empresas licitadoras: ACCIO SALUT SL, MEDICAL SERVICE M. CASTILLA SL, MEDICINA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL INTERMEDIACIÓN SA y SEMESUR SAU.
6. El 10 de octubre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el estudio de la subsanación a la documentación presentada en el sobre n.º 1 y apertura del sobre n.º 2 (criterios de

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		23/12/2025 13:35:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2qzww4JAK8kjMazm29V702Suq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicación sometidos a juicio de valor).

La mesa de contratación tras analizar la documentación presentada por las empresas requeridas, constata que dicha documentación es correcta en todos los casos y las empresas licitadoras ACCIO SALUT SL, MEDICAL SERVICE M. CASTILLA SL, MEDICINA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL INTERMEDIACIÓN SA y SEMESUR SAU son admitidas a la licitación.

Seguidamente procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 acordando remitir su contenido a la Comisión Técnica para su valoración.

7. La mesa de contratación vuelve a reunirse el día 6 de noviembre de 2025 para el examen del informe técnico sobre criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 (oferta económica).

Examinado el informe técnico sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, la mesa de contratación lo acepta en su integridad y acuerda excluir de la licitación a MEDICAL SERVICE M. CASTILLA, SL y MEDYCSA por haber obtenido una valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor inferior al umbral mínimo de 22,5 puntos establecido en el 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, dicha exclusión fue notificada a las citadas empresas licitadoras el día 14 de noviembre de 2025.

A continuación se accedió al contenido del sobre electrónico n.º 3 de las empresas admitidas a la licitación, resultando de su examen y de la valoración de los criterios de adjudicación la siguiente puntuación por orden decreciente:

	PROP. ECONÓMICA	MEJORAS		TOTAL APLIC. FÓRMULAS	TOTAL JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL	
		FORMACIÓN	EXPERIENCIA				
1	SEMESUR, SAU	39,04	5,00	9,00	53,04	43,00	96,04
2	MEDICAL SERVICE JIM, SL	35,71	4,00	9,00	48,71	36,00	84,71
3	ACCIO SALUT, SL	40,00	4,50	0,00	44,50	33,20	77,70

La mesa de contratación acuerda proponer a SEMESUR, SAU como adjudicataria del contrato al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

8. El 11 de diciembre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria. Tras analizar la documentación se constató que la misma contenía defectos que debían subsanarse, requiriendo a la empresa propuesta para dicha subsanación.

9. La mesa de contratación se volvió a reunir el 19 de diciembre de 2025 para la revisión de la documentación aportada por la empresa SEMESUR, SAU para la subsanación de los defectos observados en la documentación previa, comprobando que ésta era correcta.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		23/12/2025 13:35:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2qzww4JAK8kjMazm29V702Suq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato «*Servicio médico en el edificio Torretriana*» de referencia a SEMESUR, SAU, con NIF A11749538, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 6 de noviembre de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 251.520,00 €, IVA exento.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3, *in fine* de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		23/12/2025 13:35:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2qzww4JAK8kjMazm29V702Suq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	